

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE CALI

j4padocgcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
(ART. 292 C. G. P.).

Radicado:	76-001-40-71-004-2024-00036-00
Proceso:	TUTELA
Accionante:	DANNI ORTIZ LARRAHONDO
Accionado:	COLBOLETOS

Señores

**YOVANY MOYA y/o empresa FÉNIX ENTERTAINMENT GROUP-
FENIX_LATAM**

Por medio de este aviso les notifico de la providencia auto admisorio, para lo cual a efectos de obtener el traslado de la tutela de la referencia, el mismo deberá requerirlo al correo j4padocgcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, para su remisión electrónica, lo anterior a efectos de cumplir con la protección de datos personales, según lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 Habeas Data, la Circular PCSJC23-1 del C.S. De la J., y la Sentencia de la Corte Constitucional SU355-22.

La notificación se entenderá surtida el día de la fijación de este aviso y de la respetivaprovidencia en el micro correspondiente en la página web de la Rama Judicial.

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
2024-00036
JUEZ

Av. 5CN No. 24N-38 3 piso Teléfono No 8811651
Santiago de Cali - Valle
j4padocgcali@cendoj.ramajudicial.gov.co